

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA AL FOMENTO DE PRODUCTOS, HERRAMIENTAS O SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITALIZACIÓN, ORIENTADOS A LAS PYMES Y A LA MEJORA DE SU COMPETITIVIDAD. ANUALIDAD 2025.

Expediente 511/2025/01342

Mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de 30 de mayo de 2025 se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización, orientados a las PYMES y a la mejora de su competitividad, para la anualidad 2025 (BOAM número 9.898 de 12 de junio de 2025).

El importe máximo estimado destinado a esta línea de subvenciones, conforme a la base 3 de la convocatoria, es de 2.600.000,00 euros, con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025. Esta cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria 001/140/433.07/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", del programa "Promoción económica y desarrollo empresarial".

El plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en la base 11 de la convocatoria, abarcó desde el 13 de junio al 14 de julio de 2025. En ese plazo se presentaron 124 solicitudes.

La base 14.2 de la convocatoria designa como órgano instructor del procedimiento a la persona titular de la Dirección General de Economía, a quien corresponde la realización de cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

La convocatoria, en su base 13, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), contempla que se tendrá por desistido de su petición al solicitante que, requerido al efecto, no acredite el cumplimiento de requisitos o no acompañe la documentación exigida en la convocatoria.

En consecuencia con lo anterior, por Decreto de 18 de noviembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se declaró el desistimiento de 35 solicitudes, así como la inadmisión a trámite de otra solicitud por haber sido presentada fuera de plazo.

Por otro lado, la base 16 de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, dispone la creación de una Comisión de Valoración que será el órgano colegiado encargado de la evaluación de solicitudes y de la formulación de la propuesta de concesión de subvenciones al órgano concedente a través del órgano instructor. Los miembros de esta Comisión de Valoración se nombraron por Decreto de 20 de octubre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

La Comisión de Valoración se reunió con fechas 28 de octubre y 3, 4 y 11 de noviembre de 2025, emitiéndose el informe contemplado en la base 17.1 de la convocatoria.

Información de Firmantes del Documento



MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/11/2025 13:29:10
CSV : C6GQ5F3ZUGQ4NA6N



Por otra parte, paralelamente, del estudio de las solicitudes se deduce que existen 40 solicitudes susceptibles de ser beneficiarias de la subvención de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria. Además de las concesiones, se propone la denegación del resto de las solicitudes recibidas, 48.

De las 40 solicitudes susceptibles de ser beneficiarias, se plantea la concesión de subvención a todas ellas por un importe global de 1.765.167,83 euros, conforme se relacionan en anexo I.

De acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recogido a su vez en la base 17 de la convocatoria, el órgano instructor, la persona titular de la Dirección General de Economía, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, que deberá publicarse, pudiendo concederse a los interesados un plazo de 10 días para que puedan presentar alegaciones.

Por razones de interés público y para garantizar que las concesiones derivadas del presente expediente puedan tramitarse en plazo y, por tanto, puedan concederse a las entidades solicitantes y no se produzca la pérdida de los créditos presupuestarios autorizados para esta convocatoria, por Decreto de 13 de noviembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se ha dispuesto acordar la tramitación de urgencia en el procedimiento relativo a la concesión de subvenciones de esta convocatoria, por lo que el plazo previsto en el anterior párrafo se reduce a la mitad, es decir, 5 días para que se puedan presentar alegaciones.

La propuesta de resolución provisional, como señala igualmente la mencionada base 17 de la convocatoria, se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>. Esta publicación, según determina el artículo 45.1.b) de la LPAC, sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

En virtud de lo expuesto, a la vista de los expedientes y del acta de la Comisión de Valoración, la Directora General de Economía, como órgano instructor, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. - Proponer la aprobación de la relación de beneficiarios de las subvenciones dirigidas al fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización, orientados a las PYMES y a la mejora de su competitividad, para la anualidad 2025, convocadas por Decreto de 30 de mayo de 2025, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, que se recogen en el anexo I.

El gasto derivado de dichas subvenciones se imputará a la aplicación presupuestaria 001/140/433.07/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", del programa "Promoción económica y desarrollo empresarial", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

SEGUNDO. - Proponer la desestimación de las solicitudes de subvención que figuran en el anexo II por las causas que se indican en el mismo.

TERCERO. - La presente propuesta de resolución no crea derecho alguno, frente a la Administración, a favor de los solicitantes incluidos en la relación provisional de subvenciones concedidas, mientras no se haya publicado la resolución definitiva de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de

2

Información de Firmantes del Documento



MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/11/2025 13:29:10
CSV : C6GQ5F3ZUGQ4NA6N



Madrid y sus Organismos Públicos y en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. - La presente propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es> para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA
María Jesús Romero de Ávila Torrijos

Información de Firmantes del Documento



MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/11/2025 13:29:10
CSV : C6GQ5F3ZUGQ4NA6N



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Número de Expediente	NIF	Denominación social	Subvención Propuesta
PYM_2025_001	B85930360	CORSAN INGENIERIA DE GESTION SL	50.000,00
PYM_2025_002	B86071131	CUSTOMERNET SOLUCIONES DE NEGOCIO SL	50.000,00
PYM_2025_009	B28078483	QUIMEL SL	50.000,00
PYM_2025_010	B87808820	MADRIGAL SISTEMAS SL	23.228,06
PYM_2025_014	B02731883	DYNAMEAT SMART REVENUE SL	50.000,00
PYM_2025_016	B13919592	OHQ FORMACION Y SERVICIOS SL	30.570,00
PYM_2025_017	B88282058	WEJYC TECH SL	50.000,00
PYM_2025_019	B88592860	HIRINT GLOBAL SL	50.000,00
PYM_2025_020	B86786878	MRKEYLOCK SL	50.000,00
PYM_2025_021	B87765392	CLUPIK MANAGEMENT SL	50.000,00
PYM_2025_026	B81893414	TECLAS Y MONITORES OPTIMIZACION DE RECURSOS SL	47.656,83
PYM_2025_030	B87832903	WORLD WIDE MOBILITY SL	45.770,71
PYM_2025_032	B86940137	GUUD TV SL	50.000,00
PYM_2025_034	B87455820	ACTYCREA 110 SL	50.000,00
PYM_2025_035	B66520446	VERMONT SOLUTIONS SL	25.096,41
PYM_2025_037	B88562293	WILOC TECHNOLOGIES SL	50.000,00
PYM_2025_046	B86306719	THE COOL TABS SL	40.983,43
PYM_2025_049	B87761664	GANTABI SL	50.000,00
PYM_2025_051	B83198630	ALEA SOLUCIONES SL	50.000,00
PYM_2025_052	B84192186	DOERS DIGITAL FACTORY SL	36.926,30
PYM_2025_056	B88399191	FAKTICA ANALYTICS SL	35.645,44
PYM_2025_057	B72707805	ORYGEN EARTH PROJECT SL	30.295,75
PYM_2025_058	B40621849	COMPARE & MORE SL	20.797,12
PYM_2025_059	A78882826	GREENSYS IT INNOVACION TECNOLOGICA SA	50.000,00
PYM_2025_060	B97479935	ACERTA CERTIFICACION SL	50.000,00
PYM_2025_064	B86731791	SMILE AND LEARN DIGITAL CREATIONS SL	28.272,91
PYM_2025_077	B88554076	KEENSAI HIGHTECH SOLUTIONS SL	50.000,00
PYM_2025_081	B72392897	STEREOCARTO IBEROAMERICA SL	50.000,00
PYM_2025_082	B84758556	UNATEC ICT SL	33.478,70

Información de Firmantes del Documento



MADRID

 MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

 Fecha Firma: 21/11/2025 13:29:10
 CSV : C6GQ5F3ZUGQ4NA6N


Número de Expediente	NIF	Denominación social	Subvención Propuesta
PYM_2025_083	B87344099	POPULATE TOOLS SL	50.000,00
PYM_2025_091	B86440906	NOMMON SOLUTIONS AND TECHNOLOGIES SL	50.000,00
PYM_2025_092	B88073416	QALEON SOLUTION SL	50.000,00
PYM_2025_093	B72923386	ENERGY CLICK PLUS SL	46.542,00
PYM_2025_104	B06956163	PHOLIDOTA STUDIO SL	50.000,00
PYM_2025_105	B88238555	MIA ADVANCED SYSTEMS SL	50.000,00
PYM_2025_108	B84509272	AUTANA BUSINESS PARTNERS SL	50.000,00
PYM_2025_109	B87518429	QUALIFYING PHOTOVOLTAICS SL	42.893,06
PYM_2025_118	B87963302	HOMYHUB SL	50.000,00
PYM_2025_120	B87371944	PULPOMATIC SL	27.011,15
PYM_2025_121	B19753193	STAMP SPAIN SL	50.000,00
Total Subvención Propuesta			1.765.167,83

Información de Firmantes del Documento



MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/11/2025 13:29:10
 CSV : C6GQ5F3ZUGQ4NA6N



ANEXO II
SOLICITUDES DESESTIMADAS

Número de Expediente	NIF	Denominación social	Motivación
PYM_2025_003	B84467752	WHITESTONE TECHNOLOGY SL	1
PYM_2025_004	B81044018	TRISKELL SOFTWARE CORPORATION SL	1
PYM_2025_011	B88020862	FORSITIS SL	5
PYM_2025_012	B88612908	KUMUBOX SL	1
PYM_2025_013	B87774220	INTNOVATION GLOBAL SYSTEMS SL	1
PYM_2025_015	B84503861	SARAWORLD INFORMATICA SL	5
PYM_2025_018	B82211327	PJ JOB SL	5
PYM_2025_023	B83676692	UTOPIA SOLUCIONES INFORMÁTICAS SL	1
PYM_2025_028	B44803351	RENTIST PLATFORM SL	6
PYM_2025_031	B01751072	BALEA CONSULTING SLL	6
PYM_2025_033	B75828020	HACKIT LABS SL	3
PYM_2025_036	B87978300	WILLCO LAB SL	5
PYM_2025_038	B86342557	MRBYTE TECH SOLUTIONS SL	1
PYM_2025_039	B42937201	LINGUISTIC FACTORY SL	1
PYM_2025_040	B87840153	IMMERSIVEPRO SL	1
PYM_2025_041	B83108902	FULL ON NET SL	1
PYM_2025_042	B87562302	OLOCIP 11 SL	7
PYM_2025_043	B13957063	ENESE SOLUCIONES DIGITALES SL	5 y 6
PYM_2025_044	B86408796	BECOMEYOO SL	5
PYM_2025_045	B84130590	ARJE PARTNERS SL	5
PYM_2025_047	B87903860	DRIBLAB SL	5
PYM_2025_048	B88570098	BCHANGE MINDSET MANAGEMENT SL	5
PYM_2025_054	B16930265	OKORE TECH SL	5
PYM_2025_067	B79220919	DARA INFORMATICA SL	2 y 5
PYM_2025_069	B84904770	MS TECHNOLOGIC SL	1
PYM_2025_072	B05372065	RABIETA VIAJES SL	5
PYM_2025_074	B87685673	MAD CORPORATE ENTERTAINMENT SL	6
PYM_2025_075	B87239596	GEOBLINK SL	7
PYM_2025_079	B87956207	HAWKORE SL	1
PYM_2025_080	B72582794	CAREST HEALTHCARE SL	4
PYM_2025_085	B86834256	PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES SL	5
PYM_2025_086	B19482264	SHERPA PLATFORM SL	5

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/11/2025 13:29:10
 CSV : C6GQ5F3ZUGQ4NA6N



Número de Expediente	NIF	Denominación social	Motivación
PYM_2025_087	B87579298	BUSINESS MANAGEMENT TOOLS SL	8
PYM_2025_088	B96481601	GRUDI NUSO SL	5
PYM_2025_090	B01996396	EASYMAILING CLOUD SERVICES SL	5
PYM_2025_094	B87114468	PROPELLAND ESPAÑA SL	1
PYM_2025_095	B83379982	UGROUND GLOBAL SL	1
PYM_2025_096	B19943612	LONVITAL SERVICIOS MEDICOS SL	2, 5, y 8
PYM_2025_097	B56717911	CAVALA SOLUCIONES SOSTENIBLES SL	5
PYM_2025_099	B85826428	SYNTONIZE DIGITAL SL	3
PYM_2025_100	B87680302	BCLEVER PAYMENTS SL	5
PYM_2025_101	B85181105	ORIZON SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	6
PYM_2025_102	B75438424	DILICHECK SL	1
PYM_2025_103	B87240768	INFOVALOR SL	5
PYM_2025_114	B84467554	STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS SL	1
PYM_2025_115	B86621596	GRAVITYCODE SL	2
PYM_2025_116	B87375911	GENIOT SOLUTION SL	6
PYM_2025_117	B86981669	OGBECHIE CONSULTING SL	5

Motivación:

- (1) no alcanza puntuación mínima prevista en la base 15.1 de la convocatoria.
- (2) el centro de actividad no se encuentra en la ciudad de Madrid. Base 4.1.2 de la convocatoria.
- (3) no cumple requisitos para ser beneficiaria al estar constituida o bien estar dada de alta en las actividades que desarrolla en 2025. Base 4.1 de la convocatoria.
- (4) los gastos presentados en el proyecto están realizados con empresas que tienen vinculación con la solicitante. Base 6.3 de la convocatoria.
- (5) la solicitante no cumple requisito de la Base 4.1.3 de la convocatoria para ser beneficiaria.
El CNAE en el que está encuadrado no está previsto entre los subvencionables.
- (6) no cumple inversión mínima subvencionable prevista en la Base 8 de la convocatoria.
- (7) no cumple requisitos para ser beneficiaria al ser una gran empresa. Base 4.1.4 de la convocatoria.
- (8) no cumple requisitos para ser beneficiaria al tener domicilio fiscal y social fuera de la ciudad de Madrid. Base 4.1.1 de la convocatoria.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/11/2025 13:29:10
 CSV : C6GQ5F3ZUGQ4NA6N

